

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Edificio Benjamín Herrera
Demandado: Seguros del Estado S.A.
Rad. 76001310300820220003300



Auto N° 033

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Rad. 76001 31 03 008 2022 0003300

El apoderado judicial de la sociedad demandante Edificio Benjamín Herrera SAS remitió memorial informando del cumplimiento del acuerdo conciliatorio arribado con su contraparte en audiencia celebrada el 15 de noviembre del año postrero por lo que solicita la terminación y archivo del presente proceso.

De conformidad con la solicitud del profesional del derecho del extremo activo se procederá a dar por terminado el proceso por cumplimiento del acuerdo conciliatorio, ya que el finiquito del asunto estaba condicionado al pago que hiciere la compañía aseguradora a la sociedad ejecutora.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo, promovido por Edificio Benjamín Herrera SAS contra Seguros del Estado S.A. por conciliación.

SEGUNDO: AUTORIZAR a costa de la parte demandada, el desglose de los títulos que sirvieron de base a la ejecución, con la respectiva constancia de que la obligación se ha extinguido por conciliación.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriada y cumplida esta providencia.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2022-00033-00